



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 31 de octubre de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 1090/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00027670-3/2024 sobre propuesta para la realización de las XI Jornadas de Planificación Estratégica en la Justicia, VI Encuentro de Planificadores Federales y II Coloquio del Fórum Internacional de Planificadores Judiciales; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Sr. Director de Planificación Estratégica, informa sobre la realización de las XI Jornadas de Planificación Estratégica en la Justicia, VI Encuentro de Planificadores Federales y II Coloquio del Fórum Internacional de Planificadores Judiciales, a llevarse a cabo el 6 y 7 de noviembre de 2024 en la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires viene realizando desde el año 2006 Jornadas con diversos ejes temáticos vinculados con la Justicia y la Planificación.

Que desde 2012 estas Jornadas se enmarcan en la Red de Planificadores Federales de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus), continuando con el objetivo inicial de construir y consolidar un espacio de análisis, consensos, participación de carácter federal en relación a la Planificación Estratégica contando con la presencia de expertos y especialistas, del ámbito local, nacional, regional e internacional.

Que, en esta ocasión, se sumarán importantes panelistas de diversos países con la intención de dar continuidad al Fórum Internacional de planificadores Judiciales que se constituyó en 2022 y se ha ido ampliado a diversos países de América.

Que, en ese marco, y dando continuidad a esa labor, se realizarán estas Jornadas donde la participación de los representantes del Fórum Internacional de Planificadores Judiciales será relevante para profundizar en el intercambio de experiencias, la difusión y capacitación de políticas de planeamiento desarrolladas en distintos campos de la Justicia, así como avanzar hacia la firma de futuros convenios de colaboración con los Poderes Judiciales de dichos países.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

### Consejo de la Magistratura

*“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que el temario tentativo a debatir en principio es: “La Paz” (como fin último buscado por la Justicia), “Capacitación” (de los Jueces ante IA), “Nuevos Desafíos” (frente a nuevas tecnologías) y otros que puedan surgir en las reuniones preparatorias que se están desarrollando tanto de la Red de Planificadores Federales, como del Fórum Internacional de Planificadores Judiciales.

Que la actividad se desarrollará en la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus) o en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo al número de inscriptos, en el horario de 9 a 19 horas.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.

Que en virtud de la norma antes referida, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, conforme lo establecido en el inciso 4 del artículo 42 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019) que estipula que el/la Presidente/a de las Comisiones *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”*, se expidió mediante Resolución Presidencia CFIFE N° 32/2024, proponiendo aprobar la propuesta para la realización de las XI Jornadas de Planificación Estratégica en la Justicia, VI Encuentro de Planificadores Federales y II Coloquio del Fórum Internacional de Planificadores Judiciales, a llevarse a cabo el 6 y 7 de noviembre de 2024.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la Ley N° 31 le asigna al Consejo de la Magistratura la función de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

jurisdiccional del Estado.

Que, atento la proximidad de la realización de la actividad, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar la propuesta para la realización de las “XI Jornadas de Planificación Estratégica en la Justicia, VI Encuentro de Planificadores Federales y II Coloquio del Fórum Internacional de Planificadores Judiciales”, que se desarrollará en la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus) o en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo al número de inscriptos, el 6 y 7 de noviembre del corriente, en el horario de 9 a 19 horas.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Planificación Estratégica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1090/2024**